

Otras partes en el procedimiento: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: J.F. Crespo Carrillo, agente), Gestión de Recursos y Soluciones Empresariales, S.L. (representante: M.L. Polo Carreño y M.H. Granado Carpenter, abogadas)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal General (Sala Cuarta) dictada el 15 de diciembre de 2010, DTL/OAMI (T-188/10) — Gestión de Recursos y Soluciones Empresariales (Solaria) (T-188/10), mediante la cual el Tribunal General desestimó el recurso interpuesto contra la resolución de la Segunda Sala de Recurso de la OAMI de 17 de febrero de 2010 (asunto R 767/2009-2), relativa a un procedimiento de oposición entre Gestión de Recursos y Soluciones Empresariales, S.L., y DTL Corporación, S.L.

Fallo

- 1) Sobreseer el recurso de casación en lo que respecta a los servicios de la clase 37 del Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de Marcas, de 15 de junio de 1957, en su versión revisada y modificada.
- 2) Desestimar el recurso de casación en lo que respecta a los servicios de la clase 42 del mencionado Arreglo de Niza.
- 3) Condenar en costas a DTL Corporación, S.L.

(¹) DO C 130, de 30.4.2011.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Verwaltungsgericht Karlsruhe (Alemania) el 24 de noviembre de 2011 — Philipp Seeberger/Studentenwerk Heidelberg

(Asunto C-585/11)

(2012/C 49/24)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Verwaltungsgericht Karlsruhe

Partes en el procedimiento principal

Demandante: Philipp Seeberger

Demandada: Studentenwerk Heidelberg

Cuestión prejudicial

¿Se opone el Derecho de la Unión a una normativa nacional que niega la concesión de ayudas a la formación para cursar estudios superiores en otro Estado miembro exclusivamente basándose en que, al comenzar la formación, el estudiante

que ha ejercitado su derecho a la libre circulación no tenía su residencia permanente desde al menos tres años en su Estado miembro de origen? (¹)

(¹) Interpretación de los artículos 20 y 21 del Tratado de Funcionamiento de la UE (TFUE) — Ciudadanía de la Unión y libre circulación.

Petición de decisión prejudicial planteada por el Korkein hallinto-oikeus (Finlandia) el 25 de noviembre de 2011 — Anssi Ketelä

(Asunto C-592/11)

(2012/C 49/25)

Lengua de procedimiento: finés

Órgano jurisdiccional remitente

Korkein hallinto-oikeus

Partes en el procedimiento principal

Recurrente: Anssi Ketelä

Otra parte: Etelä-Pohjanmaan elinkeino-, liikenne- ja ympäristökeskus

Cuestiones prejudiciales

- 1) ¿Cómo deben interpretarse el artículo 22, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 1698/2005 (¹) del Consejo («se instalan por primera vez en una explotación agrícola como jefe de explotación») y el artículo 13, apartados 4 y 6, del Reglamento (CE) n° 1974/2006 (²) de la Comisión cuando la actividad agrícola es parte de la actividad de una sociedad? Al examinar si una persona se ha instalado por primera vez en una explotación agrícola como jefe de explotación, ¿es determinante para la valoración de la actividad previa que el interesado tuviese, debido a su participación, una influencia dominante en una sociedad o cómo de elevados fueron sus beneficios procedentes de la agricultura o si su actividad en la sociedad supone dirigir una unidad productiva autónoma desde el punto de vista funcional y económico? ¿O debe valorarse globalmente la condición de jefe de explotación y tener en cuenta al mismo tiempo la posición del interesado en la sociedad y si efectivamente soportaba el riesgo vinculado a la explotación de la empresa?
- 2) Al valorar qué relevancia se atribuye a una actividad previa al conceder la ayuda para otra actividad, ¿debe interpretarse del mismo modo la condición de jefe de explotación respecto a la actividad previa y respecto a la actividad para la que se solicita la ayuda? La denegación de la ayuda para la instalación de jóvenes agricultores en el sentido del artículo 22 del Reglamento del Consejo, ¿establece como requisito previo que dicha actividad anterior fuese, en principio, susceptible de ayudas con arreglo a las disposiciones vigentes?